

# Preguntas al presidente Arias sobre sus más recientes actos antiambientales

GRUPO LLAMADO URGENTE POR EL PAÍS Y OTRAS ORGANIZACIONES

Ante la serie de acontecimientos que han tenido lugar durante las últimas semanas, y ante las acciones que se están dando en el seno de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), en el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet), y en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), cuyo origen pareciera obedecer a presiones deliberadas y articuladas que no toman en cuenta los intereses de la sostenibilidad ambiental del país, el Grupo Llamado Urgente por el País y otras organizaciones ambientales de Costa Rica desean plantearle al señor presidente Arias, con el respeto que su investidura merece, de forma pública, las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razón se atenta contra la seguridad de los ciudadanos y la protección de los recursos hídricos con la aprobación y promulgación de un decreto que amplía el anillo de contención urbano de la Gran Área Metropolitana (Gam) en 200 metros, cuando se sabe, por los estudios técnicos elaborados por el Programa Regional Urbano y Rural de la Gran Área Metropolitana (Prugam), que el 75% de esos terrenos no son aptos ni técnica ni ambientalmente para la urbanización?

2. ¿Por qué razón, apenas tres días después de que el ex-director del Prugam, arquitecto Eduardo Brenes, diera declaraciones al programa Nuestra Voz, a la periodista Amelia Rueda en Radio Monumental, es destituido del cargo de director ejecutivo de la Secretaría de Planificación Urbana por la señora ministra Clara Zomer, cuando el convenio estaba vigente hasta diciembre de 2010? ¿Se trata acaso de una represalia para acallar las voces de quienes con valentía opinan lo contrario?

3. ¿Por qué razón, de un “plumazo”, la ministra Zomer extermina un proceso de más de seis años de

avance y 18 millones de dólares con aporte de la Unión Europea y del país en el tema de ordenamiento territorial, haciendo que prácticamente se desmantele todo lo construido y heredado por el Prugam a la Secretaría de Planificación Urbana del Mivah?

4. ¿Cuáles son las razones reales por las que la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, después de 14 meses de estudio del Plan Prugam 2008–2030 no se ha manifestado al respecto, pese a que en los considerandos del mismo decreto sobre la apertura del anillo de contención se está de acuerdo con la zonificación ambiental del Prugam y la viabilidad ambiental aprobada por Setena en el año 2009?

5. ¿Por qué motivo, durante las últimas semanas, el ministro de Competitividad, Jorge Woodbridge, ha venido presionando al equipo técnico de Prugam y de la misma Setena para que trabaje en la propuesta de un decreto ejecutivo que sustituya el actual decreto ejecutivo 32.967–Minae (*Procedimiento para introducir la variable ambiental en los planes reguladores*) publicada en el año 2006, por orden de la Sala Constitucional? ¿Por qué se quiere cambiar la metodología técnica ambiental que utilizó Prugam para el Plan Regional y para los 31 municipios de la Gam? ¿Por qué se quiere cambiar, de forma inconsulta y arbitraria, un instrumento técnico recomendado por una Comisión Mixta (Decreto Ejecutivo 32.631–Minae), de amplia participación social, por una herramienta técnica diferente? ¿Por qué si el instrumento técnico ha sido y está siendo utilizado por más de 50 municipios en la elaboración de sus planes reguladores se quiere cambiar? ¿Será acaso que los resultados de dichos estudios no convienen a los intereses de algunos?

6. ¿Por qué razón el ministro de Ambiente, Jorge Rodríguez, no ha realizado el taller de discusión sobre el Reglamento de Contaminación Visual y de Gestión del Paisaje, tal y como se comprometió en noviembre pasado con la Sala Constitucional por medio del oficio DM–2.154–2009? ¿Por qué, a golpe de tambor, este Ministerio, ha elaborado una propuesta de decreto para normar las torres de telefonía celular sin ponerlo a discusión técnica de todas las partes interesadas exponiéndose así a que ese decreto sea objeto de

Los autores son: Grupo Llamado Urgente por el País, Federación Costarricense de Organizaciones Ambientalistas (Fecon), Asociación Pro Mejoras de Tamarindo, Fundación para el Desarrollo Urbano, Coeco-Ceiba, Centro de Derecho Ambiental y de Recursos Naturales (Cedarena), Coope–SoliDar R.L., Asociación de Ecología Social, Oilwatch Costa Rica, Confraternidad Guanacasteca, Red Centroamericana de Acción del Agua, Asociación Regional Centroamericana para el Agua y el Ambiente, Fundación Opinión Ambiental, Justicia para la Naturaleza, Comité Bandera Azul Ecológica de San Miguel (Santo Domingo de Heredia), Asociación Ambiental del Norte de San Rafael de Heredia, Bosques Nuestros.

un recurso de amparo para luego ser probablemente suspendido por la Sala Constitucional?

7. ¿Por qué razón la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, representada por la Ing. Sonia Espinoza y su Comisión Plenaria, durante los últimos dos años ha emitido, de forma arbitraria e inconsulta, una serie de resoluciones que cambian los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, sin que se haya consultado nunca a la Comisión Mixta creada precisamente para dar apoyo amplio y participativo a la Setena en este proceso? ¿Por qué razón esta Comisión Mixta no ha sido convocada desde hace tres años? ¿Por qué de última hora, apenas unas semanas antes del cambio de gobierno, se está trabajando en una propuesta de cambio del Reglamento General de Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental que, de forma inconsulta y arbitraria, pretende cambiar radicalmente los procedimientos técnicos de evaluación de impacto ambiental, eliminando el uso de consultores ambientales y a favor de los desarrolladores de proyectos?

8. ¿Por qué razón, pese a la oposición y argumentación expuesta por diversas organizaciones sociales y ambientales, se insiste en convocar ante la Asamblea Legislativa, mediante el Decreto Ejecutivo 35.800-MP, el proyecto de ley que pretende modificar los límites y la categoría del Parque Nacional Marino Las Baulas, para bajarlo a la categoría de refugio mixto, poniendo así en peligro de exterminio uno de los sitios de anidación más importantes del mundo para la tortugas baula?

9. ¿Por qué razón se han derogado refugios de vi-

da silvestre privados (Decreto Ejecutivo 35.62-Minaet) y modificado áreas de protección de nacientes (Decreto Ejecutivo 35.151-Minaet) que favorecen el desarrollo de usos del suelo que deterioran el ambiente y los recursos naturales, y en general debilitan el sistema de áreas protegidas del país?

10. ¿Por qué ha habido falta de voluntad para amonajar debidamente la zona de protección del macizo del Barva decretada en 1888, pese a una decisión de la Sala Constitucional desde agosto de 2008 en ese sentido?

Esta serie de desafortunadas acciones de las últimas semanas de la administración Arias en el campo ambiental se suma a otras igualmente graves, como lo es la concesión, la declaratoria de conveniencia nacional y los permisos de tala de bosque al que podría ser el proyecto de minería a cielo abierto más grande de Centroamérica (proyecto Crucitas), como asimismo lo es el desarrollo inmobiliario desordenado en las costas del país, y como también lo son el acueducto de Sardinal y la expansión piñera y sus nefastos efectos en el ambiente, por solo mencionar algunos de los más relevantes.

En aras de la transparencia y de la rendición de cuentas antes de que el presidente Arias deje su cargo, consideramos –con el respeto que él como autoridad pública se merece– que la sociedad costarricense requiere respuestas puntuales a éstas y muchas más interrogantes, y exigimos como ciudadanos que él y sus ministros contesten ante esta grave arremetida del Gobierno contra la naturaleza y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Inicio – Siguiente

## Un desafío impostergable nuevamente postergado durante la campaña política

NICOLÁS BOEGLIEN

**A**demás de su prodigiosa biodiversidad, Costa Rica cuenta con suelos altamente vulnerables, costas sensibles a la contaminación telúrica, un régimen de precipitaciones fuertes, una actividad sísmica y una geografía accidentada que limitan sustancialmente el desarrollo de actividades de cierto impacto ambiental. Hoy, una cantidad igual o incluso menor de agua llovida causa estragos en partes bajas

de muchas cuencas, sea en la Zona Norte o en cantones heredianos. Las recientes evacuaciones por inundaciones causadas por un frente frío en la vertiente Caribe son una clara señal. Escazú “siente” ahora los efectos de un desarrollo urbano no planificado. Varias playas van perdiendo progresivamente su atractivo de antaño y, algunas, su sello ecológico.

Mientras los diagnósticos sobre cambio climático vaticinan entre 30 y 40% menos de precipitaciones en Guanacaste en los próximos años, un hotel de 701

El autor, especialista en derecho ambiental, es profesor en la Universidad de Costa Rica.